

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El radicalismo y los proyectos cooperativistas para el agro pampeano (1930-1962)

Maximiliano Ivickas Magallán

CEAR-UNQ/CONICET

mivickas@gmail.com

Introducción

El cooperativismo agrario ocupa un lugar destacado en el debate político argentino,¹ sobre todo para la región pampeana. La sanción de la ley 11.388 en 1926, coloca a las cooperativas rurales como actores colectivos gravitantes en el entramado productivo, aglutinando una multiplicidad de tareas que exceden la función económica.² A partir de ese momento las principales expresiones político-partidarias ofrecen un plan de acción, consignas específicas y espacios de socialización y debate orientados a satisfacer las demandas de este sector. Los estudios de carácter socio-histórico que analizan el tema en clave política, concentran su atención en el rol del socialismo y del peronismo³, a la vez que analizan con precisión diversos estudios de caso. Sin embargo, pocas son las investigaciones que ponen el acento en las consignas y políticas implementadas por el radicalismo para el sector cooperativo agrario.

¹ Grela, P.: *Cooperativismo y monopolio*, Buenos Aires, Platina, 1965; Plotinsky, D.: *Introducción a la historia del cooperativismo argentino*, Archivo histórico del cooperativismo de crédito, 2012 (versión digital); Giberti, H.: *El desarrollo agrario argentino. Estudio de la región pampeana*, Buenos Aires, EUDEBA, 1964.

² Kaplan de Drimer, A. y Drimer, B.: *Las cooperativas. Fundamentos. Fundamentos, historia, doctrina*, Buenos Aires, Intercoop Editora, 1981; Lattuada, M.: *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina*, Beernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2006; Renold, J. M.: *Estructura y organización cooperativa en el campo argentino. Un análisis antropológico-institucional*, Rosario, Ed. Magister, 1995; Plotinsky

³ Mateo, G.: *Cooperativas agrarias y peronismo*, Buenos Aires, CICCUS, 2012.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La propuesta de este trabajo inicial es describir y caracterizar los proyectos de cooperativismo agrario impulsados por la Unión Cívica Radical (UCR) para el agro pampeano entre 1930 y 1962; es decir con el radicalismo como expresión opositora al oficialismo y en el interregno 1958-1962. Interesa reconocer cuáles son sus argumentos políticos en un tema relevante para el sector rural; tanto desde el lugar de primera minoría en la oposición política, como en el momento de ejercer los principales cargos ejecutivos nacionales y provinciales del período.

Por la extensión temporal y la multiplicidad de debates y políticas para el sector cooperativista implementadas en el agro pampeano, se analizarán aquellos que ilustran cuestiones generales y no casos específicos. Para alcanzar los objetivos planteados, se trabajará con los debates en los diarios de sesiones parlamentarias, los programas agrarios de la Unión Cívica Radical y publicaciones periódicas de la época.

El trabajo se estructura en tres apartados, donde la división temporal obedece a las transformaciones políticas y económicas del país antes que a los sucesos destacados del cooperativismo, con una doble intención. Por un lado insertar las propuestas sectoriales que ofrece el radicalismo en cada período, con las particularidades de cada momento: el intervencionismo económico y social de la década de 1930, el dirigismo y la planificación abierto con el golpe del 4 de junio de 1943, profundizado durante el gobierno de Juan Domingo Perón y el programa desarrollista iniciado con Arturo Frondizi a partir de 1958.

Por otro lado, interesa observar las continuidades y los cambios que operan en el discurso radical y en la implementación de políticas públicas específicas para el cooperativismo agrario pampeano entre 1930 y 1966. El presente trabajo se enmarca en un proyecto más amplio de tesis doctoral que busca analizar las propuestas destinadas al agro por parte de la UCR en el período mencionado. Poner el foco sobre el rol del radicalismo en relación a los debates y políticas públicas implementadas, permitirá reconstruir con mayor precisión el complejo entramado de relaciones entre los partidos políticos y el Estado a mediados del siglo XX en la Argentina.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El cooperativismo, la cuestión rural y el radicalismo (1930-1943)

El derrocamiento del presidente radical Hipólito Yrigoyen en 1930, abre un nuevo escenario político, económico y social.⁴ La propuesta de construcción de un Estado corporativista por el General José F. Uriburu (1930-1932), es representativa de los orígenes del intervencionismo en la Argentina. Sin embargo, no logra captar las adhesiones de la elite dirigente y será con la administración del General Agustín P. Justo (1932-1938) cuando se despliegan con mayor claridad las políticas de orientación keynesiana. El fraude electoral acompaña y complementa este proceso político-económico.⁵

La presidencia del ex radical Roberto M. Ortiz (1938-1941) no alcanza a cumplir su principal objetivo político, a saber: incorporar en comicios electorales “limpios” a los ciudadanos excluidos de la política. Luego de su muerte, el conservador Ramón S. Castillo -su vicepresidente y sucesor- intentará, aunque sin éxito, establecer un régimen político corporativista análogo a la propuesta de Uriburu. Más allá de las diferencias mencionadas, todas las administraciones del período 1930-1943 comparten el intervencionismo estatal como premisa rectora de la acción estatal.⁶ En estos años también se produce una ampliación de la estructura burocrática, consecuente con las necesidades del modelo económico basado en la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).⁷

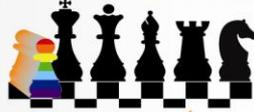
⁴ Potash, R.: *El ejército y la política en la Argentina (1928-1945)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1971.

⁵ Girbal-Blacha, N. M. (Coord.): *Estado, sociedad y economía en la Argentina (1930-1997)*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes ediciones, 2001.

⁶ Halperín Dongui, T.: *La república imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel, 2004.

⁷ Rapoport, M.: *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, Ariel, 2006.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En este contexto, la Unión Cívica Radical conserva su caudal electoral y queda demostrado en reiteradas ocasiones.⁸ Se destacan las elecciones bonaerenses del 5 de abril de 1931, en la que resulta triunfante la fórmula Honorio Pueyrredon-José María Guido. En este caso, el gobierno nacional termina anulando las elecciones con un alto costo político e inicia la prolongada serie de fraudes electorales. En la provincia de Córdoba el radicalismo accede al poder entre 1936 y 1943 con los gobernadores Amadeo Sabattini⁹ y Santiago Del Castillo. Lo mismo sucede en Entre Ríos, donde la primacía política radical es constante desde 1914 hasta 1943 y se suceden los siguientes gobernadores: Miguel Laurencena (1914-1918), Celestino Marco (1918-1922), Ramón Mihura (1922-1926), Eduardo Laurencena (1926-1930), Herminio Quirós (1930-1931), Luis Etchevehere (1931-1935), Eduardo Tibiletti (1935-1939) y Enrique Mihura (1939-1943).¹⁰

El cooperativismo agrario encuentra un lugar destacado en el pensamiento y la acción de la Unión Cívica Radical, sobre todo en el nivel de la gestión provincial y con mayor énfasis en algunas de las provincias de la región pampeana. También se producen debates impulsados por el radicalismo en el parlamento nacional. En 1932 el diputado nacional por Entre Ríos Miguel J. Parodi, presenta un proyecto de ley para autorizar al Banco de la Nación Argentina para efectuar préstamos especiales a los agricultores y Cooperativas Agrícolas con fines específicos:

“Para la recolección de la cosecha de trigo y lino, hasta cuatro y cinco pesos, respectivamente, por cada cien kilogramos calculado de rendimiento.

Para recolección y entroje de la cosecha de maíz, hasta dos pesos moneda nacional por cada cien kilogramos calculados de rendimiento.

Efectuada la recolección, trilla, desgrane y embolse de esas cosechas, el Banco podrá ampliar esos préstamos sobre cereales y lino en depósito (...)

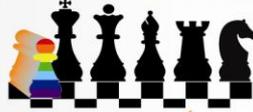
⁸ Persello, V.: *Historia del radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa, 2007; Rock, D.: *El radicalismo argentino, 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 2001.

⁹ Tcach, C.: *Amadeo Sabattini. La nación y la isla*, Buenos Aires, FCE, 1999.

¹⁰ Biasizo, R.: *Cambios estructurales en la economía de Entre Ríos en el período de intervencionismo conservador (1930-1945)*. En *Ciencia, Docencia y Tecnología*, Vol. 4 N° 4, 2014, pp. 37-47

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Los deudores afectarán con privilegio especial a favor del Banco y, en primer término, la mercadería sobre la que solicitan el préstamo”.¹¹

En los fundamentos del proyecto Parodi -perteneciente al bloque antipersonalista del radicalismo entrerriano-, se afirma que “en nuestro país, uno de los grandes graneros del mundo, es penoso confesarlo, pero es la triste realidad, el crédito agrícola, propiamente no existe”.¹² La propuesta es coherente con el marco intervencionista y regulatorio del Estado y de sus instituciones. Ese mismo año el diputado socialista por la Capital Federal Nicolas Repetto, presenta un proyecto en la misma dirección que Parodi. También hace lo suyo Banejamin Palacio -diputado nacional por Córdoba y representante del Partido Demócrata Nacional-, quien presenta un proyecto de ley para la creación del Banco Agrícola Argentino. Los fundamentos son similares, aunque la capacidad de acción de este último supera ampliamente las propuestas de Parodi y Repetto.¹³

La necesidad de proteger a las cooperativas y los pequeños productores atraviesa a todo el arco político. Si bien pueden observarse algunas diferencias a la hora de dar respuesta a la cuestión, éstas no son sustanciales. Tanto es así que la propuesta del radicalismo es aceptada por unanimidad en la comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación Agraria. Si bien el debate es extenso -se votan los artículos en particular y no la ley completa-, termina aprobándose la propuesta radical.¹⁴

En 1934, el gobernador de Entre Ríos Luis Etchevehere sanciona la Ley N° 2485 de Transformación Agraria. Esta consistía en una reforma progresiva y moderada en la distribución de la propiedad de la tierra, a la vez que intentaba atacar diversos

¹¹ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1932*, reunión 20, 20 de mayo, tomo II, p. 493.

¹² Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1932*, reunión 20, 20 de mayo, tomo II, p. 494.

¹³ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1932*, reunión 22, 1 de junio, tomo II, pp. 653-662.

¹⁴ El debate sobre el proyecto de ley para que el Banco de la Nación Argentina pueda efectuar préstamos especiales a productores y Cooperativas Agrícolas puede verse en: Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1932*, reunión 39, 18 de julio, tomo IV, pp. 58-148; reunión 41, 22 de julio, pp. 387-415; reunión 43, 27 de julio, tomo IV, pp. 467- 485; reunión 44, 29 de julio, pp. 526-527.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

problemas económicos y sociales de la región. Bernardino Horne¹⁵ es quien impulsa esta propuesta y sostiene que a partir del nuevo marco legal “no sólo se distribuirá tierra, sino que se matará el individualismo que caracteriza a los agricultores y se los orientará dentro de nuevas fórmulas de convivencia”.¹⁶ La propuesta es una amplia colonización en donde los diversos sectores de las fuerzas productivas, la sociedad civil y la política tienen injerencia directa, entre ellos las entidades cooperativas. Entre las principales facultades del Poder Ejecutivo a partir de la sanción de la ley, se cuentan las siguientes:

“Comprar tierras con el objeto de ser distribuidas entre agricultores capaces y seleccionados. Un Consejo Agrario Central, compuesto por siete miembros: un representante del Banco de Entre Ríos, uno de la Federación Entrerriana de Cooperativas, un senador y dos diputados, el director del Departamento Agrícola-Ganadero y un representante de los colonos beneficiarios, es el encargado de llevar el control técnico y administrativo de las colonias, el que aconseja la compra de campos, estudia las solicitudes de agrarios y asesora sobre su admisión o rechazo”.¹⁷

Otro elemento a destacar del plan es que cada colonia se constituye como un núcleo individual, “con sus propios cultivos e industrias, su escuela rural adaptada al medio y su cooperativa”.¹⁸

La revista radical Hechos e Ideas¹⁹ (1935-1941) dedica un espacio destacado a la obra realizada en Entre Ríos. El mismo Horne escribe un artículo donde reflexiona en torno a los aspectos sociales que deben contemplar los planes agrarios. Sobre la base de su plan de transformación agraria, propone tratar al hombre como un factor social considerarlo un elemento central de cualquier plan transformador. Afirma que:

¹⁵ Lázaro, S. B.: “Bernardino Horne: política, legalidad y resignificaciones de la cuestión social agraria”. En Gutierrez, T. y Graciano, O.: *El agro en cuestión. Discursos, políticas y corporaciones en la Argentina, 1870-2000*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

¹⁶ Hechos e Ideas, N° 2, 1935, p. 145.

¹⁷ Hechos e Ideas, N° 2, 1935, p. 145.

¹⁸ Hechos e Ideas, N° 2, 1935, p. 146.

¹⁹ Persello, V.: “De la diversidad a la unidad. Hechos e Ideas (1935-1955)”. En *Cuando opinar es actuar. Revistas argentinas del siglo XX*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1999; Piñeiro A. G.: “El radicalismo social moderno. “Hechos e Ideas” (1935-1941)”. En Ansaldi, W; Pucciarelli, A. y Villarruel J. C.: *Argentina en la paz de dos guerras 1914-1945*, Buenos Aires, Biblos; Ivickas, M.: *De continuidades y rupturas en la Argentina rural. La revista Hechos e Ideas (1935-1955)*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2014.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

“De la misma manera que a los lotes de tierra, se los une en las explotaciones por una infinidad de medios de perfeccionamiento colectivos como semilleros, viveros, plantales, industrias, graneros, elevadores, etc., al hombre también debe unírsele, por medio de las organizaciones típicas, como cooperativas, consejo de colonos y sindicatos, pues éstas les permitirán resolver sus problemas en conjunto, capacitándolo para las luchas del progreso común”.²⁰

El funcionario e intelectual radical considera que los organismos asociativos como las cooperativas son instrumentos centrales a la hora de impulsar políticas públicas que impacten exitosamente en la vida de los trabajadores. Por ello, cualquier plan que pretenda ser exitoso debe incorporar -según esta perspectiva- los siguientes ejes sociales: “unión y solidaridad de los productores por medio de la cooperativa y de otros cuerpos formados por ellos, para tratar y resolver los principales problemas en conjunto, como el de las maquinarias, el crédito, las industrias y la comercialización”.²¹

En el pensamiento de la UCR, el cooperativismo no solo resuelve cuestiones de índole productiva sino también las dificultades que genera la pequeña propiedad de la tierra para la subsistencia, dejando sin efecto las críticas al minifundio o a la improductividad de las pequeñas explotaciones. Horne también profundiza sobre el rol de las cooperativas en la organización agraria moderna y afirma que “en los países donde se han llevado a cabo reformas agrarias básicas, para mejorar su estructura rural y fortalecer la economía, se ha producido, paralelamente, un movimiento acentuado del cooperativismo, en sus diversas formas”.²²

Para poblar y arraigar al productor en el campo, colonización y cooperativismo son dos procesos que se presentan complementarios. La unión de productores frena la competencia individual y potencia los beneficios de la comunidad. La cooperativa “viene a ser de esta manera el primer organismo en toda colonia, pues ella da solución en conjunto, a todos los problemas, que cada uno por sí, aisladamente, no puede resolver”. Según el autor, ante el avance de nuevos procesos técnicos y la progresiva

²⁰ Hechos e Ideas, N° 32, 1939, p. 369.

²¹ Hechos e Ideas, N° 32, 1939, p. 369.

²² Hechos e Ideas, N° 32, 1939, p. 375.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

modernización del agro a nivel mundial, la cooperativa resuelve el problema de organización y dota al campo de “un nuevo espíritu y una nueva esperanza de bienestar colectivo”.²³

La cooperación en el agro se esgrime como un eje central de la acción política radical en la revista Hechos e Ideas a mediados de 1930 e inicios de la década de 1940, para potenciar la acción colonizadora en provincias donde el partido accede al poder como lo son Entre Ríos y Córdoba. Existen fundamentos teóricos e históricos en los argumentos a favor de la organización cooperativa. Para otro colaborador de la revista Emilio Massone, en las colonias “la organización debe ser exclusivamente en forma cooperativa y por lo tanto obligatoria para todos los colonos”.²⁴ Agrega que en un proyecto de subdivisión de la tierra, donde prima la pequeña propiedad “recurrimos a la necesaria acción cooperativa, que lo regule y complemente todo”; a la vez que éstas “abarcarían lo concerniente al consumo, la industrialización y la colocación de las cosechas, en los puntos de embarques o centros de consumo. Por intermedio de ellas y con intervención del Consejo Central de Colonización, a la vez gestionarían de los bancos oficiales sus créditos”.²⁵

En esta propuesta redistributiva de la tierra, las cooperativas operan en el pensamiento radical como un instrumento aglutinador de intereses, que permitiría a los pequeños propietarios hacer rentable la explotación agraria y mejorar las condiciones de vida. Si durante los gobiernos del presidente Hipólito Yrigoyen²⁶ una consigna era fomentar la granja para evitar tanto el latifundio como el minifundio, en la década de 1930 la colonización y el cooperativismo operan en el discurso y en las prácticas como herramientas transformadoras de la realidad social.

La concepción de Massone se completa con la idea de reglamentar por ley que en cada colonia exista un Consejo Central de Colonización y se lo faculte “a disponer

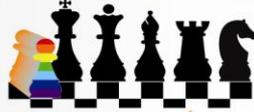
²³ Hechos e Ideas, N° 32, 1939, p. 380.

²⁴ Hechos e Ideas, N° 13, 1936, p. 25.

²⁵ Hechos e Ideas, N° 13, 1936, p. 25.

²⁶ Fovie, G. (compilador): *Discursos, escritos y polémicas del Dr. Hipólito Yrigoyen (1878-1922)*, Buenos Aires, Establecimiento Gráfico de T. Palermo, 1923.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

hasta de un 5% del fondo general para realizar una obra de ayuda a aquellas cooperativas, consistente en adquirir implementos y maquinarias para la cosecha e industrialización, construir las instalaciones necesarias, así como un gran depósito general para la producción”.²⁷

En el año 1940, Hechos e Ideas también difunde las iniciativas del gobierno radical de Córdoba, que comienzan con la gestión del gobernador yrigoyenista Amadeo Sabattini²⁸ (1936-1940) y continúan en el gobierno de Santiago del Castillo (1940-1943). Entre ellas, se destaca la Ley de Creación del Banco de la Provincia de Córdoba. Dentro del Capítulo V, bajo el subtítulo Crédito agrícola ganadero, el gobierno radical remarca la importancia del cooperativismo en la economía rural:

“Art. 22- El Banco de la Provincia de Córdoba facilitará recursos a los productores que real y directamente explotan el suelo, ya sean agricultores, ganaderos, granjeros o pequeños productores que se dediquen a la explotación mixta y a las cooperativas o sociedades exclusivamente por ellos con fines agropecuarios.

Art. 23- Dentro del concepto del artículo anterior podrán realizarse los préstamos siguientes, al más bajo tipo de interés que el Banco cobre en operaciones creditorias:

- a. Para la labranza de los campos, adquisición de abonos, mejoras de los cultivos y transformación de los mismos;
- b. Para la adquisición de semillas, levantamiento de cosechas y defensa del valor de la producción;
- c. Para la adquisición de maquinaria e implementos agrícolas en general;
- d. Para la compra de cerdos, vacas madres y lecheras, animales de trabajo, reproductores, etc.
- e. Para la defensa de los precios de los productos agropecuarios naturales o industrializados, tales como carnes, cueros, quesos caseína...”²⁹

La revista también publica el discurso programa del nuevo gobernador radical electo en Córdoba, Santiago del Castillo. El agro y más específicamente el cooperativismo adquiere relevancia en sus palabras: “es necesario dictar planes de

²⁷ Hechos e Ideas, N° 13, 1936, p. 25.

²⁸ Tcach, C.: *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba 1943-1955*, Buenos Aires, editorial Sudamericana, 1991.

²⁹ Hechos e Ideas, N° 40, 1940, p. 120.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

colonización, de enseñanza y fomento agrícola; amparar las industrias regionales; fomentar la granja, que asegura un mínimo de vida del agricultor; difundir y proteger las cooperativas de producción y de consumo”.³⁰ El cooperativismo en el medio rural es altamente valorado por el radicalismo; y en este período las propuestas se orientan a fomentar los valores de la cooperación en simultáneo con un programa colonizador.

La oposición propositiva durante el peronismo (1943-1955)

La estructura social argentina sufrió importantes cambios sin desconocer continuidades en las décadas de 1940 y 1950. La revolución del 4 de junio de 1943, cuando los coroneles tuvieron una decisiva participación para interferir en la labor del Ejecutivo Nacional,³¹ introdujo modificaciones decisivas en el intervencionismo estatal característico del decenio de 1930. El ascenso del general Juan Domingo Perón³² a la presidencia el 4 de junio de 1946 bajo comicios electorales no fraudulentos celebrados el 24 de febrero de ese año, le agregó los componentes planificadores y dirigistas a una economía de posguerra, que tendrá al agro y a sus actores como pilares estratégicos del modelo económico que impulsará la industrialización por sustitución de importaciones (ISI).³³

Los principales partidos políticos se encuentran en la disyuntiva de adherir o rechazar las propuestas y acciones del nuevo gobierno.³⁴ En este período, el cooperativismo agrario³⁵ es revalorizado en la discursividad de los líderes políticos, quienes intentan capitalizar la “cuestión rural” para acceder a los principales cargos ejecutivos y legislativos. Ejemplo de esto se observa en 1947, cuando el diputado

³⁰ *Hechos e Ideas*, N° 36, 1940, p. 404.

³¹ Rouquie, A.: *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Buenos Aires, Emece, 1981.

³² Plotkin, M.: *Mañana es San Perón*, EDUNTREF, Buenos Aires, 2012; Murmis, M. y Portantiero J. C.: *Estudios sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004; Neiburg, F.: *Los intelectuales y la invención del peronismo*, Alianza, Buenos Aires, 1998.

³³ Girbal-Blacha, N.: *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955)*, Universidad Nacional de Quilmes ediciones, Buenos Aires, 2003.

³⁴ García Sebastiani, M.: *Los antiperonistas en la Argentina peronista*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

³⁵ Lattuada, M.: *La política agraria peronista (1943-1983)*, Buenos Aires, Centro editor de América Latina, 1986; Mateo, G.: *Cooperativas agrarias y peronismo*, Buenos Aires, CICCUS, 2012.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

radical por Córdoba, Pedro Zanoni presenta en el Congreso de la Nación un proyecto de ley que declara obligatoria la enseñanza del cooperativismo en los establecimientos de educación primaria, secundaria y especial que dependen del gobierno nacional. La iniciativa pretendía ser puesta en marcha a partir de 1948 y constaba de nueve artículos. Los fundamentos de la iniciativa son extensos, pero conviene señalar los elementos más destacados:

“De las escuelas, doctrinas o principios creados con el afán de remediar esta situación por medio del mejoramiento económico, cultural y social, el más promisorio parece ser el del cooperativismo, tanto para las poblaciones de la campaña como para las de los grandes centros urbanos, ya que su organización y funcionamiento cuenta con campo propicio dentro de los claros e intergiversables preceptos constitucionales de libertad, justicia e igualdad”.³⁶

Cabe señalar que al año siguiente el diputado peronista por Jujuy Manuel Sarmiento propone la creación de Centros Cooperativos de orientación y enseñanza agropecuaria posescolar. Entre las finalidades de su proyecto, se observan:

“a-Despertar en el asociado (alumno y ex alumno) cariño por la tierra en que vive, evitando así la despoblación de la campaña; b-Enseñar a trabajar, producir y encarar individualmente iniciativas que redunden en el beneficio de la zona de acción de la escuela; c-Enseñar esa misma actividad en conjunto, interesándose por las necesidades comunes y fomentando el trabajo cooperativo o bajo forma de sociedades rurales (...);k-Proporcionar un centro de reunión que, a la par que sirva para estrechar vínculos de amistad, aleje al educando de los lugares perjudiciales a su desarrollo intelectual y moral”.³⁷

Los fundamentos del diputado peronista retoman parte de los elementos que mencionara el año anterior Zanoni: un sistema educativo anticuado que no logra acomodarse a los nuevos tiempos y tampoco es compatible con la demanda de conocimiento práctico. Conviene señalar que en el aspecto de la educación cooperativa, radicalismo y peronismo parecen coincidir en la esencia del problema. En 1952 y 1954

³⁶ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1947*, tomo III, pp. 647-649.

³⁷ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1948*, tomo I, p. 162.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Carlos Perette, diputado radical por Entre Ríos, eleva un proyecto análogo de enseñanza obligatoria del cooperativismo en todos los establecimientos educacionales de la Nación.³⁸ Los puntos en común parecen superar las disidencias partidarias, al menos en materia de educación cooperativa.³⁹

En este período, el peronismo es responsable de la mayor parte de las reivindicaciones hacia las cooperativas rurales, así como también de las propuestas que buscan beneficiar al sector. En 1948 el diputado peronista por Santa Fe Angel Ponce propone un proyecto modificatorio de algunos puntos de la ley 11.388 de organización de las sociedades cooperativas del año 1926. Entre los ejes más relevantes de los tres artículos que pretende modificar, se destaca la eliminación los impuestos a las operaciones de crédito, ahorro y consumo que realicen los asociados de sociedades cooperativas con la entidad, dentro de los fines específicos de las mismas. Sus argumentos son los siguientes:

“Los impuestos que actualmente pesan sobre las cooperativas no pueden justificarse, pues en las operaciones entre los asociados y la sociedad cooperativa, debemos ver la participación entre amigos de una compra hecha en común, que tal es el sentido de la actividad cooperativa (...)

El resultado de estos gravámenes, es, como es lógico, que la sociedad debe recargarlos en los precios, lo que en definitiva, perjudica a los asociados y eleva el costo de vida de ellos”.⁴⁰

La propuesta pretende otorgar un marco económico proteccionista al sector asociativo, para mejorar la competencia de sus productos en el mercado, a la vez que evitar un ajuste de precios que perjudique a los consumidores.⁴¹ Con ello se intenta poner en acción las consignas redistribucioncitas y de justicia social enarboladas por el

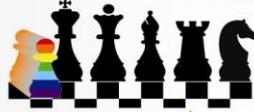
³⁸ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1952*, tomo I, 24 de septiembre p. 1181; 1954, tomo I, 2 de junio, p. 383.

³⁹ Sobre esta cuestión ver Gutierrez, T.: *Educación, agro y sociedad: políticas educativas agrarias en la región pampeana, 1897-1955*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

⁴⁰ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1947*, tomo I, p. 376.

⁴¹ Girbal-Blacha, N. M.: “La provincialización estatal del banco y su ingreso en el régimen nacional”. En De Paula, A. y Girbal-Blacha, N. M.: *Historia del Banco de la Provincia de la Buenos Aires 1822-1997*, Buenos Aires, ediciones Macchi, 1997.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

peronismo. El dirigismo estatal toma forma en este y otros proyectos sometidos a debate por los diputados oficialistas.⁴²

En 1950 el diputado peronista por Córdoba Luis Alberto Pereyra, propone intensificar la creación de colonias granjeras, enmarcadas dentro de la ley 12.636 de 1940.⁴³ La idea -que recoge buena parte de la discusión sobre la cuestión rural de las décadas de 1930 y 1940, en donde el radicalismo tuvo destacada participación-, es crear cooperativas “en cada una de ellas, a cargo de mujeres y hombres de la misma colonia, y otorgándoles facilidades para que adquieran, colectivamente o por la cooperativa, las máquinas e instalaciones explotadoras o industrializadoras”.⁴⁴ Pereyra sostiene que:

“La creación de granjas colectivas cooperativas significa abrir grandes posibilidades al agro (...) El Departamento de Colonización del Banco de la Nación Argentina tiene a su cargo el cumplimiento del capítulo XV de la ley 12.636 y está en perfectas condiciones de intensificar su acción colonizadora. Las colonias granjeras que se instalen deberán, evidentemente, contar con una granja madre en la que se instalarán esos equipos que hemos señalado y esta granja madre será el ejemplo a imitar por todos los colonos”.⁴⁵

El cooperativismo agrario también es contemplado en el Segundo Plan Quinquenal (1953-1957). En el capítulo X titulado Acción Agraria, se explicitan las propuestas del peronismo en el Decálogo de acción cooperativista agraria. Los puntos más destacados son los siguientes:

“1. El Estado auspicia la organización de un sistema nacional unitario de cooperativas de productores del país que defiendan sus intereses económicos y sociales.

⁴² Girbal-Blacha, N.: *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955)*, Universidad Nacional de Quilmes ediciones, Buenos Aires, 2003.

⁴³ León, C. y Rossi, C.: *El Consejo Agrario Nacional como instrumento de una política de tierras*. En *Realidad Económica* 198, 2006 (versión digital); Blacha, L. e Ivickas, M.: *El Consejo Agrario Nacional y la acción colectiva Reflexiones socio-históricas sobre las estrategias estatales peronistas (1940-1952)*. En *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol. 24, N° 2, 2013.

⁴⁴ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1950*, reunión 23, 14 de julio, tomo II, p. 1055.

⁴⁵ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1950*, reunión 23, 14 de julio, tomo II, pp. 1055-1056.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

6. La participación en la acción estatal tendiente a suprimir toda intermediación comercial innecesaria.
7. La participación en la fijación de los precios básicos y precios diferenciales que se fijarán a favor de las cooperativas agropecuarias.
8. La participación en la distribución de los márgenes de utilidad que se obtengan con motivo de la comercialización.
10. La participación en el proceso colonizador y en la acción estatal y privada tendiente a lograr la distribución de la tierra en unidades económicas sociales adecuadas”.⁴⁶

Como puede observarse la relación entre colonias y cooperativas es una de las recetas elegidas por el gobierno peronista para generar mejores condiciones de vida en el agro; así como lo fue en el período anterior para la Unión Cívica Radical. En este sentido coinciden en mayor o menor medida las propuestas de todo el arco político. También cabe decir que desde el parlamento nacional el radicalismo no propone leyes que difieran con la política oficial para el sector cooperativo rural. La reforma agraria, el desarrollo industrial y la nacionalización de las fuentes de energía, ejes centrales de la Carta de Avellaneda (1945) -manifiesto fundador del Movimiento de Intransigencia y Renovación (MIR) -, continúan siendo las prioridades de la oposición parlamentaria radical entre 1946 y 1955.

Otro ejemplo que refuerza el argumento de las coincidencias entre la UCR y el peronismo en materia de cooperativismo rural, lo ofrece el debate de 1951 que deriva en la sanción de la ley 14.030. Ante la propuesta del presidente de la Cámara de Diputados Héctor Cámpora de beneficiar a las cooperativas de consumo con el mismo régimen establecido en la ley 13.922, el bloque de la Unión Cívica Radical apoya por unanimidad el proyecto. A continuación se reseñan algunos tramos de las intervenciones radicales en la discusión para observar puntualmente la postura adoptada en esta cuestión; pero también para conocer -en términos generales- el rol de la UCR en los debates parlamentarios: “Sr. Casas Noblega (diputado peronista): Desde que empezó

⁴⁶ Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Informaciones. *Segundo Plan Quinquenal*: “Capítulo X: Acción Agraria”, Buenos Aires, 1953, p. 173.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

a regir la ley 11.388, sancionada en el año 1926, hasta el 30 de diciembre de 1946, había más o menos mil cooperativas con 490.822 asociados. Desde el año 1946 hasta 1950, existen en el país, 1560 cooperativas, con 960.742 afiliados (...) ⁴⁷.

Frente a la introducción del tema realizada por el diputado peronista, que realiza las conquistas y el crecimiento del movimiento cooperativo en su conjunto luego de 1946, Arturo Illia -diputado radical por Córdoba-, apoya el proyecto en nombre de todo el bloque partidario y da precisiones de su postura ideológica y política:

“Sr. Illia: Nosotros apoyamos decididamente todo lo que signifique el afianzamiento de la cooperación en la República; creemos que la cooperación, como sistema económico social y cultural, es de innegable beneficio para todo país democrático (...) No sólo debemos tomar a la cooperativa como un sistema estrictamente económico que beneficia, por sus modalidades, a todos sus asociados, pues su finalidad no es el lucro, sino que, por sobre todo, ennoblece y dignifica al ciudadano. En el aspecto político, la cooperativa tiene fundamental importancia. La cooperativa que realiza la politiquería, se opone totalmente al régimen de centralización, al régimen fuerte, al régimen despótico de gobierno. La cooperativa descentraliza, y en este país, extenso territorialmente, donde el quehacer es permanente, y la burocracia estorba, el sistema de la cooperación es, en muchos aspectos, la solución que se requiere para que esos problemas se resuelvan (...)” ⁴⁸.

En la extensa justificación que realiza Arturo Illia de su apoyo a las modificaciones de la ley 11.388, también se percibe la crítica implícita a las políticas de centralización burocrática realizadas por el peronismo. En otro fragmento del debate, donde se discute la situación de las cooperativas a nivel regional, se perciben ciertos puntos de disidencia con la visión que ofrece el oficialismo:

“Sr. Illia.-El problema económico fundamental de Tucumán, Salta y Jujuy, es el de la industria azucarera, y que puede resolverse equitativamente con el sistema de la cooperación (...)”

⁴⁷ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1951*, reunión 13, 21 de junio, tomo I, pp. 720-725.

⁴⁸ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1951*, reunión 13, 21 de junio, tomo I, pp. 720-725.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Sr. Casas Noblega.-Como expresó el señor diputado, en Tucumán se constituyeron cooperativas de tipo patronal, que no crítico; pero en la actualidad se han constituido cooperativas de cañeros para reunir entre pequeños propietarios una unidad económica de explotación. Quiere decir que en esta época estamos llegando por otro camino a la meta que señala el señor diputado: él, defendiendo la parte patronal, y nosotros, la parte del cañero, del pequeño productor (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Illia.- (...) La cooperativa no puede ser patronal ni obrera; forman parte de ella todos los productores y todos los trabajadores que lo deseen. Así deben formarse las auténticas cooperativas, con la participación de todos los productores (...).⁴⁹

La discusión permite observar que, más allá de las coincidencias vinculadas al mejoramiento de las condiciones para las cooperativas rurales, el radicalismo critica la forma en que el gobierno peronista lleva adelante su política estatal. Esto se evidencia con mayor claridad cuando ingresa al debate el rol del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI)⁵⁰ en la colocación de los productos cooperativos:

“Sr. Illia.- Deseamos que las cooperativas comercien su producción en lugar de hacerlo el IAPI que tanto defienden los señores diputados.

Sr. Decker.- El IAPI ha pagado \$34 el trigo y \$50 el lino.

Sr. Illia.- Queremos que las cooperativas tengan una organización en que estén representados todos los productores agrarios para defender mejor la colocación de sus productos en el interior y en el exterior. En razón de esas aspiraciones, votaremos favorablemente el proyecto. Estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero disentimos con la forma en que los señores diputados estructuran este proyecto. No estamos de acuerdo con el sistema de las partidas globales

Sr. Villacorta.-Tenemos confianza en el gobierno.

Sr. Decker.-Lo hará con la eficiencia que siempre ha demostrado.

Sr. Illia.- (...) No se puede dejar al arbitrio del Poder Ejecutivo la fijación del destino de partidas globales. Los señores diputados peronistas dicen que tienen confianza en el Poder Ejecutivo y que son mayoría, por lo que pueden votar así”.⁵¹

⁴⁹ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1951*, reunión 13, 21 de junio, tomo I, pp. 720-725.

⁵⁰ Novick, S.: *IAPI: Auge y decadencia*, Buenos Aires, Catálogos, 2004.

⁵¹ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1951*, reunión 13, 21 de junio, tomo I, pp. 720-725.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El debate culmina con una votación favorable para la ampliación del presupuesto general, pasando de 20 a 30 millones de pesos y queda modificado así el artículo 8 de la ley 13.922 del presupuesto general. La UCR parece no ofrecer un tratamiento alternativo a los reclamos y demandas del cooperativismo en un período que encuentra al partido como primera minoría opositora en el ámbito nacional.

Cooperativas rurales y desarrollo económico

Luego del derrocamiento de Juan Domingo Perón en septiembre de 1955,⁵² las políticas oficiales tienden a consolidar las tendencias de mecanización y modernización de los últimos años de su gestión. La creación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en 1956 durante el gobierno de la autodenominada “Revolución Libertadora”, intenta ofrecer respuesta a las demandas de mecanización y tecnología aplicada al agro. En este nuevo proceso político y económico nacional, adquieren protagonismo las ideas económicas estructuralistas de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) creada en 1948.⁵³

Durante el gobierno de Arturo Frondizi (1958-1962), representante de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), las ideas desarrollistas profundizan el rumbo y el discurso modernizador.⁵⁴ La progresiva liberación de los mercados, el fomento a la inversión extranjera, los beneficios fiscales a las empresas transnacionales y el ahorro interno, forman parte del nuevo modelo económico.⁵⁵ Las cooperativas agrarias no están exentas de este contexto de cambios macroeconómicos impulsados desde el Estado.

⁵² James, D. (Director): *Nueva Historia Argentina. Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

⁵³ Sobre la importancia de la CEPAL a mediados del siglo XX en la Argentina y en la región ver el capítulo de Bielchowsky, R.: *Sesenta años de la CEPAL: textos seleccionados del decenio 1998-2008*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2010, pp. 15-89.

⁵⁴ Forcinito M. K.: *La estrategia del desarrollismo en la Argentina. Debates y aportes*. En *Realidad Económica* 274, febrero-marzo de 2013.

⁵⁵ Nosiglia, J.E.: *El desarrollismo*, Buenos Aires, CEAL, 1983; Ferrer, A.: *La economía Argentina. Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*, Buenos Aires, FCE, 2012. (4ta. Edición)

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Uno de los principales destinatarios de la acción oficial es la Asociación de Cooperativas Agropecuarias (ACA),⁵⁶ que interpela al Presidente de la Nación con vistas a resolver “integralmente” el problema de la tierra. Para ello propone los siguientes cambios: “1. Descongelación y transformación de los arrendatarios en propietarios; 2. Expropiación de los latifundios pertenecientes a sociedades anónimas; 3. Expropiación de los grandes latifundios particulares en la medida que sea necesario”.⁵⁷ También reclama una serie de medidas para contrarrestar los efectos negativos de la economía en el período posperonista que incluyen la comercialización agraria. En este caso, la crítica a las políticas desarrollistas es explícita y en el documento afirman que se produjo un retroceso de las conquistas socioeconómicas a nivel nacional, dando como resultado:

“Restablecimiento de los monopolios extranjeros; liquidación de los mecanismos del Estado; restricción del crédito a los productores y, en cambio, facilidades financieras para los consorcios internacionales de manera que estos pudieran adquirir nuestras cosechas con nuestro propio dinero a precios bajos, que significa mayor exportación y menor masa de ingreso”.⁵⁸

Para dar solución a este desalentador panorama económico ACA sostiene que “debe mantenerse provisoriamente la intervención estatal para evitar la acción expoliatoria de los monopolios” y crear las condiciones “para que las cooperativas agrarias puedan asumir esta función, para lo cual el Estado deberá proveerlas de los recursos físicos y financieros necesarios”.⁵⁹ Las demandas no son nuevas, pero sí la coyuntura. La presión por frenar el avance de la liberación del mercado y la libre competencia se explicita en la postura de esta entidad cooperativa de segundo grado.

⁵⁶ Bischoff, E.: *Historia de la Asociación de Cooperativas Argentinas (1922-1990)*, Buenos Aires, ACA, 2007.

⁵⁷ *Planteos para resolver integralmente el problema de la tierra sugeridos por la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, s/f, p. 2.

⁵⁸ *Planteos para resolver integralmente el problema de la tierra sugeridos por la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, s/f, p. 4.

⁵⁹ *Planteos para resolver integralmente el problema de la tierra sugeridos por la Asociación de Cooperativas Argentinas*, Buenos Aires, s/f, p. 4.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Ante tales reclamos, el gobierno nacional destina una serie de medidas específicas para dar respuesta a las demandas mencionadas. En agosto de 1958 se crea la Dirección Nacional de Cooperativas Agropecuarias dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación; que intenta ser el canal de transmisión de las demandas gremiales hacia el Estado. Su misión es “el fomento, la organización y el control de las asociaciones cooperativas”.⁶⁰ Entre sus funciones se destaca la coordinación con gobiernos provinciales en materia de fomento, organización y control de las sociedades cooperativas. La dirección también concede importancia a la modificación de la terminología registrada en la ley, porque “no es esta una cuestión formal: hace a la caracterización esencial de las sociedades cooperativas, al distinguirlas de las sociedades comerciales”.⁶¹

Ese mismo año el diputado radical Carlos Perette presenta un proyecto de ley que propone “exceptuar de toda clase de impuestos, gravámenes o tasas nacionales creadas o a crearse” a las cooperativas enmarcadas en la ley 11.388.⁶² El proyecto contempla derogar todas las disposiciones que establecen gravámenes a las cooperativas, así como también impartir la enseñanza del cooperativismo en todos los establecimientos educacionales de la Nación. Este último punto es una reivindicación del radicalismo y del propio Perette, quien presentó en más de una oportunidad proyectos de ley similares sobre educación cooperativa durante el gobierno peronista.

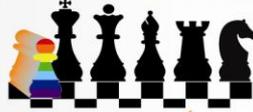
Conviene señalar que estos incentivos económicos se orientan a los productos de la región pampeana y no a otras economías regionales. Una posible explicación a este hecho debe buscarse en la necesidad de incrementar los volúmenes de producción de materias primas, esencial para equilibrar la balanza comercial y lograr así estabilidad monetaria; una consigna demandada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario

⁶⁰ República Argentina. Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación: *Memoria de la Dirección General de Cooperativas Agrarias*, 1959, p. 1.

⁶¹ República Argentina. Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación: *Memoria de la Dirección General de Cooperativas Agrarias*, 1959, p. 2.

⁶² Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1958*, reunión 20, 27 de junio, tomo II, pp. 1398-1399.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Internacional para acceder al crédito internacional.⁶³ Para compensar el desigual acceso al crédito, ese mismo año la intransigencia radical impulsa un proyecto de ley que pretende crear el Instituto Cooperativo Comercializador Agropecuario, constituido como sociedad cooperativa. Los fines y facultades del Instituto serían los siguientes:

“a-Comprar, industrializar y vender toda clase de productos agropecuarios, ya sea en su estado natural o elaborado, pudiendo realizar sus operaciones en el país o en el exterior; b-Podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento en el país y fuera de él; c-Podrá adquirir, construir o arrendar elevadores de granos, molinos harineros, frigoríficos, fábricas, mercados (...); d-Podrá solicitar préstamos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, con garantía real o sin ella (...); e-Podrá exportar los productos adquiridos a sus asociados e importar por cuenta y orden de éstas toda clase de maquinas, respuestos, automotores (...).”⁶⁴

Si bien este proyecto no se transforma en ley, resulta interesante para observar cuál es el lugar que ocupan las cooperativas rurales en la política de la intransigencia desarrollista. La propuesta busca concentrar el crédito en una institución específica encargada de planificar y controlar las decisiones sectoriales, a la vez que generar mejores condiciones de competitividad. En los fundamentos del proyecto el diputado radical intransigente Zenón Goldstraj, sostiene que el Instituto “abrirá nuevos horizontes y amplias perspectivas para el intercambio comercial internacional, sin ataduras, sin prejuicios y sin prevenciones respecto a pueblos y gobiernos, aún cuando su estructura política y social sea diferente a la nuestra”.⁶⁵

Este proceso modernizador también se expresa en los programas y propuestas de diversas instituciones y figuras gubernamentales. Tal es el caso del Secretario de

⁶³ Belini, C. y Korol J. C.: *Historia económica de la Argentina en el siglo XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

⁶⁴ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1959*, reunión 54, 30 de septiembre, tomo IV, pp. 3618-3619.

⁶⁵ Congreso de la Nación. Cámara de diputados. *Diario de sesiones 1959*, reunión 54, 30 de septiembre, tomo IV, p. 3620.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Agricultura y Ganadería de la Nación Bernardino Horne⁶⁶, quien en sus discursos esboza el nuevo rumbo de la política oficial. La mecanización en el agro aparece como un elemento central y, para lograrlo el empleo cooperativo de grandes máquinas “representará diluir los servicios de los capitales comprometidos y, más aun, extender sus beneficios a productores que, en forma individual, no podrían pensar en su incorporación por cuanto resultarían antieconómicas en función de las superficies a trabajar o de los volúmenes a recoger”.⁶⁷ Los valores cooperativos son reivindicados y pretenden ser utilizados para llevar los adelantos de la ciencia y la técnica a los pequeños y medianos productores.

Para alcanzar esta deseada mecanización y lograr el aumento de la producción, la estrategia financiera escogida es el crédito oficial a través del Banco Nación y el Banco de Crédito Industrial. Por otra parte se reactiva la acción del Consejo Agrario Nacional (CAN), se reconoce la importancia de la ley 12.636 (1940) de subdivisión de la tierra y como en épocas anteriores, el instrumento colonizador es directamente vinculado con el accionar cooperativista. Horne destaca que el consejo promoverá el accionar cooperativo para que el productor

“Esté asistido en todos los aspectos que hagan a su producción, distribución, comercialización y bienestar social. Una acción cooperativista que supere el mero aspecto comercial, para ir a la esencia misma de los problemas sociales y culturales de la población rural, será a no dudarlo, el medio más eficaz para aumentar su radicación y hacer posible que esa población cuente con un nivel de bienestar similar al de otras actividades de la colectividad”.⁶⁸

Otra institución que tiene una destacada participación en la transformación del agro pampeano es el INTA, que a través del área de extensión difunde y promociona los

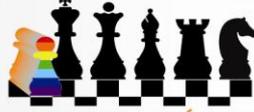
⁶⁶ Lázaro, S. B.: “Bernardino Horne: política, legalidad y resignificaciones de la cuestión social agraria”. En Gutierrez, T. y Graciano, O.: *El agro en cuestión. Discursos, políticas y corporaciones en la Argentina, 1870-2000*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

⁶⁷ Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación: *Discursos del doctor Bernardino C. Horne sobre política agropecuaria*, República Argentina, Buenos Aires, 1958, p. 33.

⁶⁸ Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación: *Discursos del doctor Bernardino C. Horne sobre política agropecuaria*, República Argentina, Buenos Aires, 1958, p. 45.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

valores cooperativos para el mejoramiento de la comunidad rural. Para el Instituto “la Comunidad Rural debe ser centro de acción” y en esta línea propone varios objetivos, entre los que se destacan:

“1-Desarrollar el espíritu de comunidad en el agricultor y la población rural en general; 2- estimular y desarrollar el espíritu de cooperación; 3- Promover el desarrollo de organizaciones juveniles agrarias (...); 7- Prestar al productor rural, en forma permanente, una adecuada asistencia educacional que lo capacite a trabajar en forma más eficiente su explotación, posibilitándole la obtención de mayores beneficios”.⁶⁹

Para estimular y desarrollar el espíritu de cooperación, el INTA afirma que esta tarea exige una “elevada comprensión y conciencia de los principios que definen la sana cooperación, y ello requiere un proceso educativo previo, que solo a fuerza de ser constante y generalizado en los distintos niveles de instrucción, puede alcanzar todos los efectos benéficos de su acción”.⁷⁰ En cuanto a los fundamentos para el desarrollo de organizaciones juveniles rurales, las premisas modernizadoras sobresalen en el discurso. Según el INTA

“El ritmo del progreso tecnológico que caracteriza la época moderna ha impuesto, e impone año a año, cambios tan fundamentales en los métodos de producción y de vida, que exigen cambios equivalentes en la evolución mental, tanto en lo técnico como en lo económico y social. Esta evolución, tanto en tiempo como en intensidad, es inversamente proporcional a la edad. Por ello sólo la capacitación y educación esmerada de la juventud rural podrá, mediante su adecuada formación mental, hacer las nuevas generaciones rurales receptivas al máximo, a todos los adelantos de la ciencia y la tecnología”.⁷¹

⁶⁹ Reichart, N.: *Objetivos del INTA en relación con el mejoramiento de la comunidad rural*, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, República Argentina, Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria, 1962, s/p.

⁷⁰ Reichart, N.: *Objetivos del INTA en relación con el mejoramiento de la comunidad rural*, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, República Argentina, Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria, 1962, s/p.

⁷¹ Reichart, N.: *Objetivos del INTA en relación con el mejoramiento de la comunidad rural*, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, República Argentina, Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria, 1962, s/p.

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En el orden provincial, el gobernador Oscar Alende también propone medidas de fomento al cooperativismo en Buenos Aires. A través del Ministerio de Asuntos Agrarios se fomenta una política de creación de nuevas cooperativas. El acceso al crédito a tasa subsidiada -4% anual-, resulta un verdadero incentivo para estimular e incrementar la producción. La ley provincial N° 6022 de 1959, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar un préstamo de hasta \$2.500.000 (moneda nacional) con la Cooperativa Productores del Leche y Derivados La Plata Ltda. Las disposiciones benefician ampliamente a la cooperativa, con una tasa de interés del 4% anual a 15 años de plazo y amortizables semestralmente.⁷²

En 1960, por decreto del Poder Ejecutivo provincial, se otorgan \$ 2.800.5000 para fomentar la creación de sociedades cooperativas con una tasa de interés del 8% anual y una amortización a un plazo máximo de diez años.⁷³ Dirigir de manera selectiva los incentivos económicos a favor del cooperativismo es una de las medidas que el gobierno de Oscar Alende desarrolló con cierto éxito. En el caso bonaerense, estas propuestas se combinan con un proyecto de colonización y de reforma agraria que apuntaba a la presión fiscal sobre el latifundio.⁷⁴ La modernización se impone como premisa rectora de los planes agrarios durante el desarrollismo, tanto a nivel nacional como provincial.

Reflexiones finales

En este primer abordaje a la problemática, se observa que la Unión Cívica Radical ofrece una serie de propuestas específicas para el cooperativismo rural, aunque la trayectoria de las mismas no es lineal. Las continuidades y rupturas que atraviesan la historia argentina del siglo XX, condicionan los programas político-partidarios. El

⁷² El texto de la norma se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministro de la provincia de Buenos Aires: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-6022.html>

⁷³ Asuntos Agrarios, abril-mayo 1960, N° 80-81, p. 14.

⁷⁴ Lázaro, S.: "Desarrollismo y cuestión agraria durante el gobierno de Arturo Frondizi". En Galafassi, G.; Bonnet, A. y Zarrilli, G.: *Modernización y crisis*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2002.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

radicalismo no ofrece las mismas respuestas cuando es oposición al conservadurismo en la década de 1930 que durante el gobierno de Perón; así como tampoco lo hace al momento de ejercer la Presidencia de la Nación luego de 1958.

Entre 1930 y 1943, las propuestas se orientan -al igual que en el caso del socialismo- hacia una reforma en la estructura de tenencia de la tierra a partir de la colonización y, con ella, la difusión de los valores cooperativos. En el pensamiento y la acción radical, el cooperativismo agrario permite resolver cuestiones de índole productiva y social, generando vínculos solidarios entre sus asociados. En este período caracterizado por el intervencionismo y la ampliación de las funciones del Estado, la respuesta de la UCR a las demandas del sector se sintetiza en el fomento al crédito oficial.

Entre 1943 y 1955, el dirigismo y la planificación estatal surgen como elementos complementarios y superadores del período anterior. A partir de 1946 el gobierno de Juan Domingo Perón reivindica y beneficia con sus políticas proteccionistas al cooperativismo rural. El radicalismo articula nuevamente sus propuestas desde un lugar de primera oposición, aunque en este caso se observan mayores coincidencias que discrepancias a la hora de atender las demandas del cooperativismo. Las principales críticas al peronismo en esta cuestión se vinculan con la política de concentración y comercialización realizada por el IAPI, que paga a los productores por debajo de los precios internacionales. La demanda por una institución específica para colocar los productos de las cooperativas rurales es la respuesta más destacada que ofrece la UCR y contrasta con el discurso oficial.

Las transformaciones políticas, económicas y tecnológicas que se producen luego de 1955 afectan al sector cooperativo. Las ideas desarrollistas impulsadas por la CEPAL para toda la región, son puestas en práctica por la intransigencia radical a partir de 1958 en la Argentina. Para contener el impacto de la liberación progresiva del mercado, el gobierno de Frondizi propone incentivos fiscales como la desgravación de impuestos a las sociedades cooperativas, fomenta la modernización y tecnificación del

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE
Universidad Nacional de Quilmes
24 al 26 de junio de 2015

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

sector a través de instituciones como el INTA e impulsa proyectos de ley para la creación de instrumentos financieros específicos.

En esta primera aproximación al tema, se observa que el radicalismo no parece sostener una agenda constante destinada al sector cooperativo rural a lo largo de estas décadas. Si bien dedica parte de sus programas agrarios a la cuestión y enarbola una defensa discursiva de las demandas sectoriales en los debates parlamentarios, la UCR parece tener una propuesta más homogénea para la misma época en materia de reforma agraria y colonización.